NUMERO DE CONTRATO	OBJETO
1409-2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PERMANENTE Y ENTREGAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA VIGENTE EN LOS DOS (2) ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
1635-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1935-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ORIP DE PUERTO TEJADA (Cauca)
1963-2024	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ORIP DE PUERTO TEJADA (Cauca).
2150-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACIÓN 1

2147-2024	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACION 1
2151-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACIÓN 2
2148-2024	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACION 2

2152-2014	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACIÓN 3
2149-2024	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL) AGRUPACION 3
2342-2024	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)” – AGRUPACIÓN 1.

2364-22024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 1.
2343-2024	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)” – AGRUPACIÓN 2.

2365-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 2.
2344-2024	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)” – AGRUPACIÓN 3.

2366-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 3
2345-2024	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)” – AGRUPACIÓN 4.
2367-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 4

2228-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR CINCO (5) ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca)
2235-2024	REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO"

2302-2024	CONTRATAR UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS IMPERMEABILIZACION DEL NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
2358-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL ORIP BOGOTÁ NORTE

2406-2024	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL ORIP BOGOTÁ NORTE
1652-2024	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SNR DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA NO. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA NO. 2 FUNZA (CUNDINAMARCA) AGRUPACION 2
2395-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR ORIP IBAGUÉ (TOLIMA).

2425-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DIEZ Y OCHO (18) ORIP. AGRUPACION 1

2426-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DIEZ Y OCHO (18) ORIP. AGRUPACION 2
2427-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DIEZ Y OCHO (18) ORIP AGRUPACION 3

2401-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES AGRUPACION 1.
2402-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES. AGRUPACION 2
2403-2024	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES. AGRUPACION 3

2556-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS ERGONOMICAS Y SILLAS TANDEM (TRES (03) PUESTOS) PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ORIP A NIVEL NACIONAL
2404-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
MABTRONICS INGENIERIA SAS	$ 8.595.578,45
CONSORCIO MARSAF 2024	$ 1.046.506.160,00

UT SOLUCIONES	$	1.256.434.799,00
CONSORCIO 310	$	216.425.724,00
SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$	1.437.349.435,00

CONSORCIO PRIA	$	210.823.861,00
CONSORCIO SYOC - GT	$	1.155.805.083,00
CONSULTORES DE OCCIDENTE	$	141.292.944,00

CONSORCIO ING SAMAR 2024	$	1.120.407.896,00
JVM INGENIEROS SAS BIC	$	210.824.284,00
CONSORCIO SAN MIGUEL	$	1.079.591.360,00

CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	$	141.110.914,00
BALER INGENIERÍA S.AS.	$	712.517.120,00

JVM INGENIERIA SAS BIC	$	110.605.055,00
CONSORCIO PROINVERSIONES	$	776.926.815,00

JVM INGENIERIA SAS BIC	$	110.605.055,00
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	$	808.743.020,00
JVM INGENIERIA SAS BIC	$	110.605.055,00

CONSORCIO SNR-08 2024	$ 1.787.087.166,00
GEMZA S.A.S	$ 446.561.871,00

CONSORCIO REGIONES PRIA	$	54.671.570,00
CONSORCIO MANTENIMIENTO ORIP	$	673.399.473,00

CONSORCIO INTER JULL 2024	$	105.906.942,00
CONSORCIO SAMAR 2024	$	1.285.907.804,00
UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO IBAGUÉ 2024	$	910.425.294,00

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	$	308.505.442,00

INVERSIONES GUERFOR S.A.S	$	381.106.439,00
MUEBLES ROMERO S.A.S	$	292.454.996,00

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	$	763.425.604,00
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	$	740.368.164,00
MUEBLES ROMERO S.A.S	$	502.274.439,00

PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	$	781.365.123,00
INDUSTRIAS CRUZ SA	$	953.918.530,00

MATRIZ GENERAL DE JUSTIFICACI

ADICION	VALOR DE LA RESERVA	ENERO
	$ 4.805.429,15	$ 4.805.429,15
	$ 104.650.616,00	

$ 450.598.038,00	$ 1.342.802.738,39	
$ 57.100.000,00	$ 194.934.502,20	
	$ 143.734.944,45	

	$ 21.082.386,00	
	$ 115.580.508,30	
	$ 21.193.941,60	

	$ 360.058.088,60	
	$ 84.329.713,60	
	$ 107.959.144,00	

	$ 42.333.274,20	
	$ 248.817.786,74	

	$ 50.458.070,12	
	$ 776.926.815,00	

	$ 110.605.055,00	
	$ 808.743.020,00	
	$ 99.544.549,50	

	$ 540.044.726,00	
$ 79.967.080,82	$ 166.279.455,02	

$ 9.236.050,00	$ 31.104.678,00	
	$ 673.399.473,00	

	$ 74.134.860,02	
	$ 36.944.622,19	
	$ 910.425.294,00	

	$ 308.505.442,00	

	$ 381.106.439,00	
	$ 292.454.996,00	

	$ 763.425.604,00	
	$ 740.368.164,00	
	$ 502.274.439,00	

	$ 781.365.123,00	
	$ 953.918.530,00	

ON DE RESERVAS

PLAN DE PAGOS

FEBRERO	MARZO	ABRIL
$ 104.650.616,00		

$ 805.681.643,03	$ 402.840.821,52	$ 134.280.273,84
$ 116.960.701,32	$ 58.480.350,66	$ 19.493.450,22
$ 143.734.944,45		

$ 21.082.386,00		
$ 115.580.508,30		
$ 21.193.941,60		

$ 180.029.044,30	$ 180.029.044,30	
$ 42.164.856,80	$ 42.164.856,80	
$ 53.979.572,00	$ 53.979.572,00	

$ 21.166.637,10	$ 21.166.637,10	
$ 124.408.893,37	$ 124.408.893,37	

$ 50.458.070,12		
$ 388.463.407,50	$ 388.463.407,50	

$ 55.302.527,50	$ 55.302.527,50	
$ 404.371.510,00	$ 404.371.510,00	
$ 49.772.274,75	$ 49.772.274,75	

$ 270.022.363,00	$ 270.022.363,00	
$ 149.651.509,52	$ 16.627.945,50	

$ 27.994.210,20	$ 3.110.467,80	
$ 336.699.736,50	$ 336.699.736,50	

$ 37.067.430,01	$ 37.067.430,01	
$ 455.212.647,00	$ 455.212.647,00	

$ 154.252.721,00	$ 154.252.721,00	

		$ 381.106.439,00
		$ 292.454.996,00

$ 381.712.802,00	$ 381.712.802,00	
$ 370.184.082,00	$ 370.184.082,00	
$ 502.274.439,00		

$ 781.365.123,00		
$ 476.959.265,00	$ 476.959.265,00	

JUSTIFICACION DE LA RESERVA

Con relación al contrato de prestacion de servicios N°1409-2024, se informa que las actividades fueron finalizadas el día 23 de diciembre de 2024, conforme
a las especificaciones y tiempos establecidos, no osbtante a la fecha no fue suministrado por parte del contratista por razones de tramites internos de un
tercero que fue la compañia certificadora, la certificacion final de cumplimiento a la normatividad actual NTC-5926-1.
Por este motivo y debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar el pago final correspondiente al 49.61% del
valor total del contrato, el cual constituye el ultimo pago tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las actividades contratadas.
En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor
equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos
administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.

Con relación al contrato de obra correspondiente al contrato N°1635-2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactoriamente en la fecha de terminacion del contrato, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas, Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos finales correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la entrega de la siguiente informacion: a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST f. Otros En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024. Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la normal ejecucion del contrato de la construccion de la sede de Puerto Tejada. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:

Durante la ejecución de la obra se presentaron retrasos en el desarrollo de actividades a causa de:

1- Retrasos por mayores cantidades de obra que debieron ejecutarse en la demolición, así como mayores tiempos por entregas de materiales, especialmente el acero (mayor cantidad por ajuste en el diseño de cimentacion), que por el paro camionero del mes de septiembre, dificulto la entrega oportuna del mismo.

2- Se registraron mayores tiempos de ejecución a causa de afectaciones por mayores cantidades de obra encontradas en los movimientos de tierra por la aparición de moles de concreto en el momento de la excavación.

3- Mayor tiempo para la ejecución por muros colindantes, que genero verificación por la oficina de Planeacion Municipal .En este entendido, se realizo un pago por el 30%; y se hace necesario, la constitucion de una reserva presupuestal por el valor equivalente al 70% del valor del contrato y la adicion realizada.

Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago.

Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.

Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por

El contrato de interventoria No. 1963 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 1935 - 2024, cuyo alcance es la construccion de la sede de Puerto

Tejada, justifica la solicitud de reserva presupuestal en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la normal ejecucion

de la obra, como son:

1- Retrasos por mayores cantidades de obra que debieron ejecutarse en la demolición, así como mayores tiempos por entregas de materiales, especialmente el acero (mayor cantidad por ajuste en el diseño de cimentacion), que por el paro camionero del mes de septiembre, dificulto la entrega oportuna del mismo.

2- Se registraron mayores tiempos de ejecución a causa de afectaciones por mayores cantidades de obra encontradas en los movimientos de tierra por la

aparición de moles de concreto en el momento de la excavación.

3- Mayor tiempo para la ejecución por muros colindantes, que genero verificación por la oficina de Planeacion Municipal

En este entendido, se hace necesario, la constitucion de una reserva presupuestal por el valor descrito anteriormente del valor del contrato y la adicion realizada.

Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año

Con relación al contrato de obra N°2150-2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos.

Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos finales correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la entrega de la siguiente informacion:

a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP
b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP
c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES
d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA
e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST

Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y ajustada a la normativa contable y fiscal aplicable.

El contrato de interventoria No. 2147 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2150 - 2024, culmino satisfactoriamente actividades el día 31 de diciembre de 2024,
conforme a las especificaciones y plazos establecidos.
Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos finales correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la aprobacion de cumplimiento de la siguiente informacion entregada por el contratista de obra:
a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP
b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP
c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES
d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA
e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST
Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y ajustada a la normativa contable y fiscal aplicable

Con relación al contrato de obra correspondiente al contrato N°2151-2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar el pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la entrega de la siguiente informacion:
a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP
b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP
c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES
d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA
e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST
f. Otros
Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024. La siguiente reserva está ligada a el adelantamiento de todos los procesos administrativos que conlleva a la liquidación del contrato de obra e interventoría.
Así pues, se concluye en el tema financiero y presupuestal del contrato de obra a la fecha ya se ha facturado el 90% y estaría

El contrato de interventoria No. 2148 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2151 - 2024, cuyo alcance es el manteminiento de la Orip de Ibague, culmino sus actividades el 31 de diciembre, no obstante, sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar el pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la aprobación de la siguiente informacion:
a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP
b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP
c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES
d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA
e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST
f. Otros
Asi las cosas, se hace necesario, la constitucion de una reserva presupuestal por el valor equivalente al 10%, que de conformidad a la
forma de pago, para el contrato de interventoria.
Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni

Con relación al contrato de obra correspondiente al contrato N°2152-2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de
diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos.
Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos finales correspondiente al 40% del valor
total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la entrega de la siguiente informacion:
a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP
b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP
c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES
d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA
e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST
f. Otros
En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor
equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos
administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.

Con relación al contrato de interventoria correspondiente al contrato N°2149-2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos. Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos finales correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y recepción final de las obras y una vez se haya suplido todo el tramite administrativo que corresponde a la aprobacion de la siguiente informacion: a. MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA ORIP b. PLANOS RECORD DE CADA ORIP c. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATARIALES d. PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES Y PERSONAL OPERATIVO EN OBRA e. INFORME FINAL PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO TECNICO Y SST f. Otros En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024. Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y ajustada a la normativa contable y fiscal aplicable.

El contrato de obra No. 2342 - 2024, incluye el desarrollo del manteminiento de 9 Orip en diferentes municipios a nivel nacional y para la ejecucion del mismo de acuerdo a la programacion de obra se establecio como plazo final el 31 de diciembre de 2024, en virtud de lo anterior, se finalizó actividades al 100% de 5 Orip, quedanto las ORIP de Chaparral, Girardot, Ambalema y Charalá, con una avance de 95%, por lo cual se solicito prorroga al contrato debidamente justificada por afectación de las condiciones atmosféricas (lluvias persistentes) que no permitio el desmonte de las cubiertas, siendo esta la actividad principal en estos frentes de trabajo. Asi las cosas y toda vez que no se suscribio el acta de terminación se hace necesario, la constitucion de una reserva presupuesta por el valor equivalente al 10% que de conformidad a la forma de pago se obliga contra liquidacion del contrado Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024. Se recalca que este pago

El contrato de interventoria No. 2364 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2342 - 2024, cuyo alcance es el manteminiento de 9 Orip en diferentes municipios a nivel nacional, tuvo una prorroga justificada para la finalizacion de las actividades de las ORIP de Chaparral, Girardot, Ambalema y Charalá, que por condiciones climaticas (lluvias persistentes) no permitio el desmonte de las cubiertas, siendo esta la actividad principal en estos frentes de trabajo, alcanzando una ejecucion a fecha del 31 de diciembre de 2024 del 95%

Asi las cosas y toda vez que no se suscribio el acta de terminación del contrato de obra, se prorrogo igualmente el contrato de interventoria por lo cual hace

necesario, la constitucion de una reserva presupuesta por el valor equivalente al 30%, que de conformidad a la forma de pago corresponde al 20% del corte de

obra N. 3 y el pago final del 10% contra recibo de obra.

Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos

administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de obra No. 2343 cuyo alcance es el mantenimiento de diferentes ORIP a nivel nacional, se basa en

que, la ejecucion del proyecto se ha visto afectada por causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta

ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:

1- ORIP Dabeiba: En esta ORIP al realizar el cambio de pisos, se encontró que no presentaba placa de contra piso ni acero de refuerzo tipo malla electrosoldada, esto no permitia llevar a cabo el correcto proceso constructivo, por lo cual, hubo la necesidad de una placa de contra piso y un alistado de piso para la correcta instalación y funcionamiento del piso a instalar en esta sede.

2- ORIP Cúcuta: Las actividades de cambio de cubiertas, las cuales a pesar de contar con todo el material correspondiente en obra, se ha visto interrumpida por las lluvias en el tiempo de ejecución, que no permitio su desmonte, lo cual no permitio que la actividad se lleve a cabo en los tiempos establecidos por la firma contratista.

3- Impacto de la Temporada de Vacaciones: La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones

logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control.

Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de interventoria No. 2365 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2343 - 2024, cuyo
alcance es el mantenimiento de diferentes ORIP a nivel nacional, se basa en situaciones que se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos tanto del contrato de obra, como de interventoria para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:
1- ORIP Dabeiba: En esta ORIP al realizar el cambio de pisos, se encontró que no presentaba placa de contra piso ni acero de refuerzo tipo malla electrosoldada, esto no permitia llevar a cabo el correcto proceso constructivo, por lo cual, hubo la necesidad de una placa de contra piso y un alistado de piso para la correcta instalación y funcionamiento del piso a instalar en esta sede.
2- ORIP Cúcuta: Las actividades de cambio de cubiertas, las cuales a pesar de contar con todo el material correspondiente en obra, se ha visto interrumpida por las lluvias en el tiempo de ejecución, que no permitio su desmonte, lo cual no permitio que la actividad se lleve a cabo en los tiempos establecidos por la firma contratista.
3- Impacto de la Temporada de Vacaciones: La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.
Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control.
Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos tecnicos y administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.
Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y ajustada a la normativa contable y fiscal aplicable.

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de obra No. 2344 cuyo alcance es el mantenimiento de diferentes ORIP a nivel nacional, y pese de
llevar un porcentaje alto de ejecución
• Sede Barranquilla: 81% de avance.
• Sede Carmen de Bolívar: 40% de avance.
• Sede Sincelejo: 70% de avance.
• Sede San Marcos: 80% de avance
• Sede Corozal: 85% de avance
• Sede Ciénaga: 87% de avance
• Sede San Juan Del Cesar: 75% de avance, se hace necesario reservar los recursos mencionados por cuanto la ejecucion del proyecto se ha visto afectada por causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:
1- Dificultades de acceso y orden público en las ORIP de San Marcos y Carmen de Bolivar, que aplazaron los tiempos oportunos para el inicio de las obras.
2- En las ORIP descritas anteriormente y en la de los municipios de Cienega y San Juan del Cesar, los materiales para las diferentes actividades no estaban
disponibles, por cuanto se tuvieron que solicitar a otros municipios vecinos que, ocasionaron mayores tiempos de inicio de la consecucion de actividades.
3- Impacto de la Temporada de Vacaciones: La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.
Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones
logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control.
Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos tecnicos y administrativos
necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.
Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de interventoría No. 2366 de 2024, que ejerce el control al contrato de obra No. 2344 de 2024, cuyo
alcance es el mantenimiento de diferentes ORIP a nivel nacional, se fundamenta en circunstancias imprevistas y de fuerza mayor, que justifican la necesidad de
ajustar los tiempos tanto del contrato de obra, como de interventoria, para garantizar la correcta ejecución del proyecto; igualmente y a pesar de llevar un
porcentaje de ejecucion avanzado,

- Sede Barranquilla: 81% de avance.
- Sede Carmen de Bolívar: 40% de avance.
- Sede Sincelejo: 70% de avance.
- Sede San Marcos: 80% de avance
- Sede Corozal: 85% de avance
- Sede Ciénaga: 87% de avance
- Sede San Juan Del Cesar: 75% de avance, se han presentado factores relevantes para justificar la reserva de los recursos, como son:

1- Dificultades de acceso y orden público en las ORIP de San Marcos y Carmen de Bolivar, que aplazaron los tiempos oportunos para el inicio de las obras.
2- En las ORIP descritas anteriormente y en la de los municipios de Cienega y San Juan del Cesar, los materiales para las diferentes actividades no estaban
disponibles, por cuanto se tuvieron que solicitar a otros municipios vecinos que, ocasionaron mayores tiempos de inicio de la consecucion de actividades.
3- Impacto de la Temporada de Vacaciones: La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.
Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones
logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control.

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la normal ejecucion del contrato de mantenimiento de 3 de las 8 ORIP contempladas contractualmente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:
El contrato de interventoria No. 2367 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2345 - 2024, cuyo alcance es el manteminiento de 8 Orip en diferentes municipios
a nivel nacional, las cuales por dificultades de acceso y orden público a los municipios Bolivar (Cauca) y Santander de Quilichao (Cauca), no permitieron el oportuno inicio de
actividades, ahora bien, en el municipio de la Cruz (Nariño), se presentaron restricciones enmarcadas en el comunicado bajo oficio No 101-1469 del 2024 emitido por la
Secretaria de Planeacion Municipal que no permitio el normal desarrollo de actividades externas como montaje de andamios, retiro de escombros, traslado de materiales,
entre otros, afectando el cronograma de las actividades en esa ORIP.
Asi las cosas, se hace necesario, la constitucion de una reserva presupuestal por el valor equivalente al 90%, que de conformidad a la forma de pago.
Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la
producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la
necesidad de esta reserva: 1.
Desabastecimiento de Materiales
Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo:
• Laminado lapislázuli.
• Mecanismos y rodamientos para archivo rodante.
Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha limitado significativamente la
disponibilidad de estos insumos esenciales para la producción. Sin estos materiales, resulta inviable continuar con el proceso productivo dentro de los plazos
originalmente previstos 2. Problemas de Acceso a las Sedes
Adicionalmente, se mencionan dificultades logísticas propias de las ubicaciones de las sedes en intervención (Orocué, Mitú, Florencia y Arauca),
caracterizadas por accesos fluviales o aéreos que requieren programación anticipada y que se ven limitados en esta época del año. Es importante resaltar que
el transporte hacia la oficina de Mitú implica un acceso exclusivamente aéreo o fluvial. Aunque se gestionó toda la logística por vía aérea, fue imposible
concretar el traslado debido a la falta de disponibilidad de tiquetes en las fechas necesarias, por trasporte fluvial los tiempos pueden tardar entre 30 y 45 días.
3. Impacto de la Temporada de Vacaciones

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la normal ejecucion del contrato de impermeabilizacion del nivel central de la SNR. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi: 1. El contrato inició el dia 21 de octubre de 2024 y finaliza el dia 31 de diciembre de 2024. Al retirar el material impermeable existente en la placa y en el tanque de almacenamiento de agua potable se evidencia situaciones tecnicas, que no era posible preveer, lo que configuro la necesidad detener en cuenta actividades adicionales tales como: *Corte, Inducción y tratamiento de fisuras con sello en poliuretano con espesores entre 0,5 - 3 mm de espesor de 746,12 m2, las cuales se evidenciaron al demoler la capa de mortero de nivelación * Corte, Inducción y tratamiento de fisuras con sello en poliuretano con espesores entre 3 mm – 9 mm de espesor 54,00 ml las cuales se evidenciaron al demoler la capa de mortero de nivelación * Suministro e instalación de 93,85 m² membrana PVC para impermeabilización de tanque de agua potable de 1.5 mm, la cual al momento de desocuparlo en su totalidad se puedo comprobar que la superficie y perímetro de almacenamiento presenta fisuras y desmoronamiento de mortero que contamina el agua potable. * Destronque y pulida de 46,12 m² de placa de concreto con equipo mecánico y discos con piedras diamantadas para retiro de impurezas que se observaron una vez se retiró el mortero de nivelación, lo cual ocasionaría la no adherencia del producto impermeable (Poliurea)* Suministro e instalación de geotextil de protección NT 3000 de 746,12 m², el cual es necesario para proteger la impermeabilización del acabado en mortero
Por lo anterior, se hizo necesario una adicion, y una prorroga hasta el 31 de enero de 2025.
Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos
administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera ni el cierre fiscal del año 2024.

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de interventoria No. 2302 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2235 - 2024, cuyo
alcance es la impermeabilizacion de la cubierta de la sede del nivel central de la SNR.se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control,
que han afectado directamente la normal ejecucion del contrato de impermeabilizacion del nivel central de la SNR. Estas situaciones se consideran como
causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los
factores relevantes asi:
Al retirar el material impermeable existente en la placa y en el tanque de almacenamiento de agua potable se evidencia situaciones tecnicas, que no era
posible preveer, lo que configuro la necesidad detener en cuenta actividades adicionales tales como:
*Corte, Inducción y tratamiento de fisuras con sello en poliuretano con espesores entre 0,5 - 3 mm de espesor de 746,12 m2, las cuales se
evidenciaron al demoler la capa de mortero de nivelación
* Corte, Inducción y tratamiento de fisuras con sello en poliuretano con espesores entre 3 mm – 9 mm de espesor 54,00 ml las cuales se evidenciaron
al demoler la capa de mortero de nivelación
* Suministro e instalación de 93,85 m² membrana PVC para impermeabilización de tanque de agua potable de 1.5 mm, la cual al momento de
desocuparlo en su totalidad se puedo comprobar que la superficie y perímetro de almacenamiento presenta fisuras y desmoronamiento de mortero que
contamina el agua potable.
* Destronque y pulida de 46,12 m² de placa de concreto con equipo mecánico y discos con piedras diamantadas para retiro

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de interventoria No. 2358 - 2024, cuyo alcance es el mejoramiento de la sede norte de la SNR, se fundamenta en circunstancias imprevistas y de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi:

1. El proveedor de cielo raso tuvo que trasladar material de ciudades diferentes conllevando a mayores tiempos en la ejecución de esta actividad, situaciones no atribuibles al contratista de obra, toda vez que hubo escasez del material en la ciudad de Bogotá.
2. Se generó mayores cantidades de obra, en el trascurso de su ejecucion, como instalacion de piso y areas de cocinetas, entre otras, para generar uniformidad a los espacios y garantizar el correcto funcionamiento a los mismos, que retrasaron el cronograma de obra.
3. Impacto de la Temporada de Vacaciones

La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del contrato. Con base en lo anterior, solicitamos la aprobación de la reserva presupuestal como medida para mitigar los efectos de estas circunstancias imprevistas, mantener la continuidad del proyecto y cumplir con los objetivos establecidos en el contrato.

Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin comprometer la integridad financiera y

La presente solicitud de reserva presupuestal del contrato de interventoria No. 2406 - 2024, el cual ejerce control al contrato de obra No. 2358 cuyo alcance es el mejoramiento de la sede norte de la SNR, se fundamenta en circunstancias imprevistas y de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos tanto para el contrato de obra como para el de interventoria, para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores relevantes asi: 1. El proveedor de cielo raso tuvo que trasladar material de ciudades diferentes conllevando a mayores tiempos en la ejecución de esta actividad, situaciones no atribuibles al contratista de obra, toda vez que hubo escasez del material en la ciudad de Bogotá. 2. Se generó mayores cantidades de obra, en el trascurso de su ejecucion, como instalacion de piso y areas de cocinetas, entre otras, para generar uniformidad a los espacios y garantizar el correcto funcionamiento a los mismos, que retrasaron el cronograma de obra. 3. Impacto de la Temporada de Vacaciones La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato. Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del contrato. Con base en lo anterior, solicitamos la aprobación de la
Con relacion al contrato de obra correspondiente No. 1652 de 2024, se informa que los trabajos fueron culminados satisfactortiamente conforme a los plazos establecidos, de acuerdo a lo anterior, se realizara la verificación de los saldos una vez se suscriba el acta de liquidación.Se recalca que este pago corresponde a obligaciones adquiridas y certificadas dentro del período presupuestal vigente, por lo que su reserva es procedente y ajustada a la normativa contable y fiscal aplicable.
Con relación al contrato N°2395-2024, se informa que el suministro e instalacion del mobiliario, fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos. Sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos correspondiente al 100% del valor total del contrato de conformidad a la forma de pago, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y revision final del mobiliario. En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos

control, que han afectado directamente la producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad de esta reserva:

1. Desabastecimiento de Materiales

Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo:

• Laminado lapislázuli.

• Tablex 18 mm y acero especial para ruedas de archivo rodante

• Demás materiales, para el mobiliario como lo son las divisiones a media altura, paneles piso techo y mostradores; los cuales son requeridos en las ORIP.

Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha limitado significativamente la disponibilidad de estos insumos esenciales para la producción. Sin estos materiales, resulta inviable continuar con el proceso productivo dentro de los plazos originalmente previstos.

2. Impacto de la Temporada de Vacaciones

La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del contrato. Con

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad de esta reserva:

1. Desabastecimiento de Materiales

Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo:

•Tablex de 30 mm, parcial. (Anexo 1) • Pintura electrostática color gris (Anexo 1) • Lamina Cr cal 18 (Anexo 1).

2. Adicionalmente el proveedor ha informado que, debido a la prolongación de lluvias e inundaciones en la región sur del país, desde donde es transportada la materia prima, ha enfrentado dificultades para adquirir este material, que es indispensable para la fabricación de los paneles. Este imprevisto ha afectado el cronograma originalmente pactado, ya que la materia prima no pudo ser entregada en el tiempo establecido, por lo que, hemos sido informados sobre las continuas inundaciones y los deslizamientos en la zona.

Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha limitado significativamente la disponibilidad de estos insumos esenciales para la producción. Sin estos materiales, resulta inviable continuar con el proceso productivo dentro de los plazos originalmente previstos.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del contrato.

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad de esta reserva:

1- Dificultades en el acceso y problemas de orden público en el Municipio de Guapi, que impidieron la oportuna entrega del mobiliario.

2- Desabastecimiento de Materiales:

• Laminado lapislázuli.

3-Para las unidades de BUENAVENTURA, GUAPI Y LA UNION, teniendo en cuenta que las actividades de fabricación y despacho de materia prima están siendo

retomadas hasta la segunda semana de enero de 2025 (por tema de vacancia de proveedores)

4- Impacto de la Temporada de Vacaciones, en la mayoria de los municipios donde la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del contrato.

Con base en lo anterior, solicitamos la aprobación de la reserva presupuestal como medida para mitigar los efectos de estas circunstancias imprevistas, mantener la continuidad del proyecto y cumplir con los objetivos establecidos en el contrato

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad de esta reserva:

1. Desabastecimiento de Materiales Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo: • Laminado lapislázuli. • Mecanismos y rodamientos para archivo rodante. Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha limitado significativamente la disponibilidad de estos insumos esenciales para la producción. Sin estos materiales, resulta inviable continuar con el proceso productivo dentro de los plazos originalmente previstos 2. Problemas de Acceso a las Sedes Adicionalmente, se mencionan dificultades logísticas propias de la ubicación de la sede en intervención (El cocuy) circunstancias fuera de nuestro control que han dificultado significativamente el acceso al sitio ubicado en la zona del Cocuy. En las últimas semanas, la región ha experimentado deslizamientos constantes, los cuales han afectado las vías de comunicación y transporte. Estas condiciones han imposibilitado el traslado seguro de personal y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. A pesar de nuestros esfuerzos por avanzar en el cumplimiento de los objetivos, la situación climática y geográfica ha limitado nuestro progreso. 3. Impacto de la Temporada de Vacaciones La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato. Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto ha requerido más tiempo en las actividades preliminares y operativas, lo que justifica la necesidad de una reserva presupuestal para solventar estos inconvenientes y garantizar la ejecución completa del

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad de esta reserva:

1. Desabastecimiento de Materiales

Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo:

• Laminado lapislázuli.

• Suministro de tablex 18 mm y acero especial para ruedas de archivo rodante.

Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha

Con relación al contrato N°2403-2024, se informa que el suministro e instalacion del mobiliario, para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y Pereira - Risaralda, fueron culminados satisfactoriamente el día 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, sin embargo, debido a la fecha de finalización, que coincide con el cierre del año fiscal, no fue posible realizar los pagos correspondientes de conformidad a la forma de pago, el cual constituye la última liquidación tras la verificación de cumplimiento y revision final del mobiliario.

En virtud de lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor

equivalente a dicho pago final. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos

En ejercicio de las funciones derivadas de la designación de Supervisión respecto del contrato referido, se exponen los siguientes argumentos que obedecen a circunstancias de fuerza mayor que no son atribuibles a las partes asi:

a) El contratista dentro de sus obligaciones tiene que entregar el mobiliario en 173 ORIP, y de conformidad al cronograma a la fecha ha entregado el 81.83%.

b) La regional Orinoquía requiere transporte aéreo y terrestre tercerizado para entregar elementos en las ORIP, y por la temporada no fue posible el despacho del mobiliario.

c)La Regional Pacífica enfrenta factores externos como el orden público y la priorización por parte de las aerolíneas por la temporada al transporte de pasajeros y no de carga, lo que complican la logística.

Para el pago del 40% de conformidad a la forma de pago, el contratista radico factura, la cual inicio tramite de cadena presupuestal.

Por lo anterior, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por el valor equivalente a dicho pago. Esta reserva permitirá realizar el desembolso correspondiente en el año 2025, una vez se hayan tramitado los procedimientos administrativos necesarios, sin

La presente solicitud de reserva presupuestal se fundamenta en circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control, que han afectado directamente la
producción y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato vigente. Estas situaciones se consideran como causas de fuerza mayor, que justifican la
necesidad de ajustar los tiempos para garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los factores clave que han generado la necesidad
de esta reserva:

1. Desabastecimiento de Materiales:

Actualmente, enfrentamos un desabastecimiento generalizado de materiales críticos para el desarrollo del proyecto, incluyendo:

• Vidrio templado para divisiones y formica lapislázuli..

Esta situación ha sido agravada por la temporada de vacaciones colectivas de nuestros proveedores y fabricantes, lo que ha limitado significativamente la disponibilidad de estos insumos esenciales para la producción. Sin estos materiales, resulta inviable continuar con el proceso productivo dentro de los plazos originalmente previstos 2. Impacto de la Temporada de Vacaciones

La temporada de fin de año ha incrementado las dificultades mencionadas, dado que la mayoría de los proveedores y empresas de transporte han declarado vacaciones colectivas. Esto ha generado demoras adicionales en el abastecimiento y los despachos, afectando directamente la ejecución de actividades críticas del contrato.

3. Incedente en la planta de pintura electrostática que afectó la produccion oportuna de los muebles que requerian dicho insumo.

Las dificultades mencionadas han impedido el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, dado que el abastecimiento de materiales y las condiciones logísticas son factores externos y ajenos a nuestro control. Esto

SUPERVISOR
RENE SANCHEZ -PROFESIONAL G.I
CESAR AUGUSTO MARTINEZ-DIRECTOR REGIONAL ANDINA

ALVARO LOZANO -DIRECTOR REGIONAL PACIFICO

BAYARDO BUSTOS LINARES-PROFESIONAL G.I

BAYARDO BUSTOS LINARES-KOFESIONAL G.I

CESAR AUGUSTO BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO

JACKELINE GUZMAN-PROFESIONAL G.I

CESAR AUGUSTO BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO

CESAR MARTINEZ-DIRECTOR REGIONAL ANDINA

ELIANA BASTIDAS-DIRECTORA REGIONAL CARIBE

BAYARDO BUSTOS LINARES

JACKELINE GUZMAN-PROFESIONAL G.I

BAYARDO BUSTOS LINARES-PROFESIONAL G.I

CESAR AUGUSTO BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO
HANNER SABOGAL-DIRECTOR REGIONAL ORINOQUIA
CESAR BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO

CESAR BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO

CESAR BURGOS/CESAR MARTINEZ

ELIANA BASTIDAS/ALVARO LOZANO

JACKELINE GUZMAN-PROFESIONAL G.I
CESAR BURGOS-DIRECTOR REGIONAL CENTRO
CESAR MARTINEZ-DIRECTOR REGIONAL ANDINA

CESAR MARTINEZ
CESAR BURGOS
ALVARO LOZANO
ELIANA BASTIDAS
HANNER SABOGAL
JAQUELINE GUZMAN

ALVARO LOZANO-DIRECTOR REGIONAL PACIFICO